

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

El Presidente de la Junta de Expurgo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: que en Sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año fueron declarados inútiles por la expresada Junta documentos y legajos terminados, anteriores a 1 de enero de 1960, que obran archivados en esta Audiencia, y cuya declaración de inutilidad ha sido aprobada por la Sala de Gobierno de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los que pudieran ser interesados, con significación de que las declaraciones de documentos declarados inútiles se hallan a su disposición en la Secretaría de esta Junta, y se podrá recurrir dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Presidente.—9.231-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo, para hacer efectiva la cantidad de 341.184,25 pesetas, ha sido objeto de préstamo concedido a don Pedro del Río Amado, doña Marcelina Tobío Domínguez, don Manuel Sánchez Balado y doña Estrella Regueiro Rodríguez, mayores de edad, vecinos de esta capital, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de aquel préstamo, consistentes en lo siguiente:

•Municipio de Arteijo, parroquia de San Tirso de Oseiro, provincia de La Coruña.—Terreno a inculto y tojal, procedente del denominado "Rabos", en el paraje de su nombre, de cabida una hectárea diecisiete áreas y sesenta y seis centiáreas, igual a veintiséis ferrados y medio. Linda: Norte, en línea sensiblemente recta de ochenta metros, camino público; Sur, en línea recta de doscientos diecisiete metros, que concluye por el Este, en el vértice de la finca, con finca de doña Francisca Suárez Vázquez; Este, en ángulo obtuso, en líneas de catorce y cuarenta y un metros de longitud, con camino de servicio perteneciente a esta finca, de paso para ella y otras, y Oeste, en línea recta de ciento sesenta y tres metros, camino público de entrada para esta porción y la de doña Francisca Suárez Vázquez y montes de Manuel Vázquez Pereiro y José Pazos González. Esta porción tiene derecho de paso por una faja de once metros de anchura por todo el extremo Oeste de la finca matriz, con la que se formará una calle privada para servicio común de ambas propiedades.

Dentro del perímetro de la finca descrita, don Pedro del Río Amado y don Manuel Sánchez Balado, sus propietarios,

están edificando, a sus expensas y sin adeudar nada por materiales, jornales, trabajo facultativo ni ningún otro concepto, una nave industrial abierta o galpón de estructura metálica y cubierta de uralita, que ocupa la superficie de seiscientos metros de largo por veinte metros de ancho, y cuya nave industrial queda igualmente hipotecada, juntamente con el terreno citado.»

La referida escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña en el libro 170 de la sección Arteijo, al folio 125, finca número 13.490, inscripción 3.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 8 de febrero de 1977, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta y dos mil doscientas pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 16 de diciembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, José Antonio García Caridad.—245-E.

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivos, registrados al número 1.444 de 1976, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «S. L. Condisa», contra la «S. A. Decoinsa» y dos más, representados por el Procurador señor Otero Mirelis, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fue embargada, como de la propiedad de don Javier María Poggios Moratino, demandado, la siguiente finca:

Piso sexto derecha, letra D, de la casa número 18, hoy 20, de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Linda, al Norte, finca número 6 de la Galería de Vallehermoso y patio del testero; al Sur, patio de luces y rellano de escalera; al Este, finca número 16, hoy 18, de la calle de Cea Bermúdez y patio de luces, y al Oeste, piso centro derecha. Ocupa una extensión superficial de setenta metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, al tomo 1.066, folio 181, finca número 43.129.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, la finca embargada, señalándose para la celebración del acto el día 25 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresado piso sale a subasta por la suma de un millón trescientas mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose, además, que deberán conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—173-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.235/976-S, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad «Obras Hidráulicas y Viarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

•Segunda. Cincuenta.—Piso undécimo letra A de la casa número treinta y dos de la calle de Seseña, de esta capital. Está situado en la planta undécima o décimocuarta de construcción. Tiene una superficie privativa de ciento cuatro metros noventa decímetros, más nueve metros sesenta y tres decímetros, también cuadrados, de parte proporcional en zonas comunes. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza tendadero y despensa. Linda: frente, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, vuelo sobre te-

traza. Tiene como anejo el cuarto trasero número cuarenta y tres situado en planta de segundo sótano. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, es de un entero cuarenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.205, folio 161, finca número 92.218, inscripción primera y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para el acto de remate se ha señalado el día 22 de febrero próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 698.540 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—15.518-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, se tramita juicio universal de quiebra de «Servicios y Cobros, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Beneras, número 6, en el cual se ha acordado, en providencia de esta fecha, convocar a la celebración de la Junta de acreedores para el día 17 de febrero del año próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia, sita en la planta segunda, sobre examen y reconocimiento de los créditos.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «A B C» y sitio público de costumbre del Juzgado, a 22 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.618-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, por auto de 13 de septiembre último, se dictó auto, despachando ejecución contra los bienes y rentas de don José del Pino Izquierdo, a instancia del Procurador señor V. Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», por la suma de 2.370.637,51 pesetas, resto de una letra de cambio, aceptada y protestada en legal forma; los intereses legales, gastos y las costas; y en consecuencia, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del expresado deudor, se ha practicado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago, sobre el local planta baja en la calle de Alfonso XIII, números 67, de esta capital, si resultare ser de su propiedad, a disposición de este Juzgado, y resultados de los presentes

autos, citándosele de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en estos autos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 23 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.620-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 382 de 1975-O, promovido por el Procurador señor Ferrer, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», en su propio nombre y como mandatario del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Frigoríficos Murcianos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario; se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez el siguiente:

«Un trozo de terreno de campo de secano, situado en esta término, partida de Espinardo, lugar conocido por el Cabezo Cortado, que mide cincuenta áreas, equivalentes a cuatro tabullas tres ochavas veinticinco brazas, aproximadamente; que linda: Mediodía, resto de la mayor que de se segrega, constituido por una franja de terreno de un metro de ancho en toda su confrontación, que la separa de la propiedad de don José Guillén Moreno; Levante, otra finca propiedad del vendedor don Antonio Ruiz Moral; Norte, el expresado resto de finca mayor de donde ésta se segrega, y Poniente, con la carretera de Murcia a Madrid y empieza a contar de los dos metros de separación del bordillo de piedra de la carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 43 de la sección 7.ª, folio 161, finca número 3.602, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Almirante, 9, se ha señalado el día 21 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores la suma de 552.750 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios del Juzgado, a 23 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.636-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, con el número 9 de 1976, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Federico Ferrer Tuset, sobre pago de 15.700.823 pesetas de principal, intereses y costas; se anuncia por segunda vez la venta en pú-

blica subasta del buque embargado y especialmente hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«Buque carguero en casco de acero, que se denomina «Juan Ferrer», de las siguientes características: Esloro total de sesenta y un metros; eslora, entre perpendiculares, de cincuenta y cinco metros; manga de trazado de nueve metros; puntal de construcción a la cubierta superior de cinco metros con treinta y cinco centímetros; puntal de construcción a la cubierta principal de tres metros con cuarenta centímetros; calado medio de trazado en carga de cuatro metros con treinta y ocho centímetros; tonelaje de setecientas cincuenta toneladas de registro bruto; potencia del motor propulsor de mil cien C. V. E.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao en el libro 44 de buques, folio 73, hoja número 2.027.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 15 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 19.087.025 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los licitadores.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1976.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí; José A. Enrech.—(Rubricados).

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 23 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—15.531-C.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 498 de 1976, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre de don Manuel Pina García y doña Josefa Pina García, asistida de su esposo, don Amando Velázquez Ramos, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42, piso 3.º de la calle María de Molina, el 21 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

«Piso bajo de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, anexo de

Vicálvaro, en la calle de Achuri, por la que le corresponde el número catorce, hoy doce. Se halla situada en la planta baja, a la izquierda, entrando al portal. Se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y armario empotrado. Linda: por su frente, con portal, anteportal, por donde tiene su entrada, caja de escalera y cuarto de bañuras; por la izquierda, entrando, con calle de Achuri, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con zona de terreno destinada a zona de aparcamiento de manzana, y por el fondo, con la medianería izquierda de la casa. Ocupa una superficie aproximada útil de cincuenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 81. libro 1.204 de Vicálvaro, finca número 87.837, inscripción segunda. Tasada la finca en la cantidad de 500.000 pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario.—5.638-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado con el número 1307/75 (B) de orden, tramitados a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representado por el Procurador señor Píñilla, contra don José Gómez de Travesedo, representado por el Procurador señor González Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar, por primera vez, a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 28 de febrero próximo, a las once horas. Sirve de tipo para la subasta el precio de tasación, o sea, un millón y medio de pesetas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 del precio de tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada, como se ha indicado, en el piso 4.º letra A, número 29 de la calle Eugenio Salazar, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—345-C.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 64/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana» —que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza—, representada por el Procurador don José María Torra Pórtulas, contra la Entidad «Cooperativa de Viviendas Mataró», por el presente se anuncia que se saca a segunda y pública subasta —por haber quedado desierta la primera—, por término de veinte días hábiles de antelación y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Departamento número cuatro.—Departamento constituido por el local posterior de la planta baja, a la derecha, entrando al edificio, con frente a la ronda de Carlos III y a la calle Wilfredo, formando chaflán, sin números de policía, con acceso a través del vestíbulo y directo desde la calle Wilfredo. Tiene doscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de una sola nave, con aseó. Linda: por el frente, Norte, con caja de escalera, patio de luces y departamento dos; por la derecha, entrando, Oeste, con don Antonio Coli o sus sucesores y patinejo; por el fondo, con Isabel Camps y rampa de acceso al departamento uno, con la calle Wilfredo y con el departamento cinco; por debajo con el departamento uno, y por arriba, con los departamentos seis, siete, ocho y cuarenta y dos y vestíbulo. Tiene asignado un coeficiente del tres con veinte por ciento en la copropiedad de los elementos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 177, finca número 31.585, inscripción segunda.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 del mes de marzo del próximo año y hora de las once de su mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, esto es, de la cantidad de 3.655.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario.—1.270-E.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 112/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra Cooperativa de Viviendas «Ciudad Nueva de Málaga», con domicilio social en Málaga, calle Martínez Maldonado, 1.º, C. edificio «Montesur», en reclamación de entidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se expresará, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 180.904,90 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

«Finca número veinticuatro, vivienda letra C de la planta sexta, excluida la baja del edificio número ocho de la urbanización «Ciudad Nueva de Málaga» con fachada a calle Fiscal Enrique Beltrán, de Málaga. Responde al tipo A de construcción y tiene su acceso por una escalera situada a la derecha, conforme se entra al edificio. Tiene una superficie útil de cien metros noventa y seis decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseó, cocina, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y vivienda letra B de esta planta; izquierda, calle particular; espalda, calle Fiscal Enrique Beltrán, y frente, vivienda letra D, caja yrellano de escalera y patio interior de luces.»

Cuota: Su valor con el del total del edificio, a efectos de distribución de beneficios y cargas, es de tres enteros diecinueve centésimas por ciento.

Dado en Ronda a 22 de diciembre de 1976.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—59-C.